Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2015

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Adquisición de Repuestos para Equipos"**

Nº PAC : **288014**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **25 días del mes de agosto de 2015**, a las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la adquisición de ***"Repuestos para Equipos"*** PAC Nº **288014**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº **29/2015** del **19/08/2015,** referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
VENTSERV SRL	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
DI TECH INFORMATICA S.A.	No Cumple con los requisitos pertinentes.	NO CUMPLE

A continuación se procede a ordenar las ofertas que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requeridas para el acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
VENTSERV SRL	ITEM 1 de Gs. **1.050.000.-** ITEM 2 de Gs. **2.900.000.-** ITEM 3 de Gs. **2.100.000.-** ITEM 4 de Gs. **1.700.000.-** ITEM 5 de Gs. **950.000** ITEM 6 de Gs. **300.000.-** ITEM 7 de Gs. **No Cotiza** ITEM 8 de Gs. **1.150.000.-** ITEM 9 de Gs. **2.800.000.-** ITEM 10 de Gs. **No cotiza** ITEM 11 de Gs. **No cotiza** ITEM 12 de Gs. **No cotiza** ITEM 13 de Gs. **No cotiza** ITEM 14 de Gs. **2.700.000.-** ITEM 15 de Gs. **2.700.000.-** ITEM 16 de Gs. **2.700.000** ITEM 17 de Gs. **No cotiza** ITEM 18 de Gs. **No cotiza**	*Se produjo errores aritméticos en los ítems 15 y 16* *Ítem 15 monto total correcto* ***1.080.000.-*** *Ítem 16 monto total correcto* ***1.080.000.-*** ***Oferta Solvente con el Precio más bajo en los ítems 15 y 16.***
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias	ITEM 1 de Gs. **650.000.-** ITEM 2 de Gs. **2.250.000.-** ITEM 3 de Gs. **1.550.000** ITEM 4 de Gs. **1.300.000** ITEM 5 de Gs. **700.000** ITEM 6 de Gs. **175.000.-**	***Oferta Solvente con el Precio más bajo en los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,17 y 18***

Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: uocfafi@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Filosofía - UNE

Lic. Pablo Colmán Morilla
Director Extensión U.
y Cultura
Filosofía UNE

	ITEM 7 de Gs. **7.000.000** ITEM 8 de Gs. **325.000** ITEM 9 de Gs. **500.000** ITEM 10 de Gs. **1.200.000** ITEM 11 de Gs. **no cotiza** ITEM 12 de Gs. **no cotiza** ITEM 13 de Gs. **no cotiza** ITEM 14 de Gs. **2.250.000** ITEM 15 de Gs. **1.200.000** ITEM 16 de Gs. **1.200.000** ITEM 17 de Gs. **1.600.000** ITEM 18 de Gs. **1.600.000**	

INFORME:

Verificadas las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las cuales se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas.

En la planilla de costo de la empresa **VENTSER SRL** se han encontrado errores aritméticos en la suma total en los ítems 15 y 16, los cuales ya fue subsanados de conformidad a lo establecido en el Art. 26 ultimo párrafo de la Ley 2051/03 y su reglamentación correspondiente, por lo que el monto total correcto es de ***Gs1.080.000.- en ambos items;*** mientras que los demás precios se mantienen sin alteraciones.

Las verificaciones realizadas en el marco de la Resolución N° **849/2015**, se deja constancia cuanto sigue:

- Roberto Rodríguez Arias con C.I.C. N° 2.888.010 propietario de la firma Grupo Comercial Empresarial no figura en el SINARH

- Pastor Ayala Escurra con C.I.C. N° 1.257.422 y Angelina Irene Ayala Silvano con C.I.C. N° 3.636.621 representantes legales de la empresa VENTSERV SRL, no figuran en el SINARH.

- Diego Fabián Velázquez Machuca con C.I.C. N° 3.532.938 y Cristina Maricel Ruiz Ferreira con C.I.C. N° 3.873.498 representantes legales de la empresa DI TECH INFORMÁTICA S.A., no figuran en el SINARH.

La oferta de la empresa **DITECH INFORMATICA S.A**. ha sido descalificada por no presentar todos los documentos considerados sustanciales según se especifica en el apartado del Anexo E "Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas" **inciso c**, atendiendo lo estipulado en la Constitución Social de la empresa en sus Art. 15 y 35. Así también en los ítems 11 y 14 ha ofrecido más cantidad de lo solicitado en el presente llamado.

Se recomienda que dicha adjudicación sea realizada conforme a lo que establece la Resolución N° 522/15 de conformidad a lo que estipula el art. 34 c. "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, **por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Pablo Colmán Morilla
Director Extensión U.
Director ... y Cultura
Facultad de Filosofía UNE

se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado según se observa en el Cuadro Adjudicado en los ITEMS 1,2,3,4,5,8,9,10,14,15,16,17 y 18, para ajustarse a la disponibilidad y la previsión hecha en el PAC 200/2015 de este llamado, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Este comité recomienda declarar desierto los ítems 11,12 y 13, teniendo en cuenta el **Art. 30 inciso b "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"** debido a la descalificación de una de las ofertas.

Por tanto, conforme a los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado ser adjudicada por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo 34 inciso "c" de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a los siguientes:

- ✓ **GRUPO COMERCIAL EMPRESERIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS EN LOS ITEMS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14,17, Y 18 POR UN MONTO TOTAL DE GS 14.840.000.-**
- ✓ **VENTSERV SRL EN LOS ITEMS 15 Y 16 POR UN MONTO TOTAL DE GS 1.080.000.-**

Siendo las 10:45 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

ANEXO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2015

ID Nº 288. 014

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA: ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA EQUIPOS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	VENTSERV SRL	GCE de Roberto Rodríguez Arias	DI TECH INFORMATICA S.A.
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Activo en el SIPE	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Activo en el SIPE	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo en el SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Activo en el SIPE
c) Fotocopia simple de la Constancia del RUC – Persona física o jurídica.	Activo en el SIPE
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Activo en el SIPE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y/o recibo de pago de la misma.	Activo en el SIPE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Pablo Colmán Morilla
Director Extensión U.
Prensa y Cultura
Facultad de Filosofía UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA Dirección de Administración y Finanzas CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	VENTSERV SRL	DI TECH INFORMATICA S.A.
a) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.**	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
c) **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	Activo en el SIPE	No presento – figura vencido en el SIPE (Fecha de vencimiento 30/04/2015)
d) **Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple	Cumple
e) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	NO APLICA	NO APLICA

IV. Otros documentos.	VENTSERV SRL	GCE de Roberto Rodríguez Arias	DI TECH INFORMATICA S.A.
Contratos y/o facturaciones conforme se indica en el punto 20 inciso "d" del Anexo B.	CUMPLE	Activo en el SIPE	No presentó
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.	No Presentó	No Presentó	No Presentó

RESUMEN DE ANALISIS	VENTSERV SRL	GCE de Roberto Rodríguez Arias	DI TECH INFORMATICA S.A.
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA	Cumple	CUMPLE	-

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Lic. Ada Luz Olmedo Vázquez
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Pablo Marcial Colman Morilla
Miembro del Comité de Evaluación
Facultad de Filosofía – U.N.E.